



MENDOZA, 4 JUL 2016

VISTO:

La resolución N° 142/15-FAD por la que se otorgó a la alumna Fernanda Muriel DURÁN reconocimiento académico de 148 horas en concepto de Materias Optativas.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la resolución N° 142/15-FAD de la siguiente manera:
donde dice:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Fernanda Muriel DURÁN (Registro N° 22.356) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S., el reconocimiento académico en calidad de **Materias Optativas** de un total de CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) horas, correspondientes a los siguientes espacios: "Ensayos de Opinión", "Religiones de Asia", "Cultura y Sociedad Japonesa", "Arte y Sociedad", "Artes Narrativas", "Mitos y Símbolos de las Culturas del Mundo" y "Mitología y Religión de los Vikingos" en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil. "

debe decir:

"ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Fernanda Muriel DURÁN (Registro N° 22.356) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 95/06-C.S., el reconocimiento académico en calidad de **Materias Optativas** de las siguientes asignaturas: "Artes Narrativas" CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) horas y "Mitología y Religión de los Vikingos" OCHENTA Y CUATRO (84) horas en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil. "

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

521

F. A.
ecm.
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO